

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258 - 2023 - MPLP**

Tingo María, 22 de febrero de 2023.

**VISTO:**

El Informe N° 047-2023-GPP-MPLP de fecha 08 de febrero de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita reconstituir a los miembros del Consejo de Coordinación Local Provincial de Leoncio Prado (CCLP) para el periodo 2023-2026 y a los representantes de la Sociedad Civil ante el CCLP por el periodo 2023, mediante acto resolutivo, y;

**CONSIDERANDO:**

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Según el artículo 98 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Consejo de Coordinación Local Provincial es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Provinciales. Está integrado por el Alcalde Provincial que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores provinciales: por los Alcaldes Distritales de la respectiva jurisdicción provincial y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel provincial, con las funciones y atribuciones que le señala la presente ley. La proporción de los representantes de la sociedad civil será del 40% (cuarenta por ciento) del número que resulte de la sumatoria del total de miembros del respectivo Concejo Municipal Provincial y la totalidad de los Alcaldes Distritales de la jurisdicción provincial que corresponda. Los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un periodo de 2 (dos) años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel provincial, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto la Municipalidad Provincial, siempre y cuando acrediten personería jurídica y un mínimo de 3 (tres) años de actividad institucional comprobada. La elección de representantes será supervisada por el organismo electoral correspondiente;

Como antecedente se tiene que, la Resolución de Alcaldía N° 1174-2021-MPLP de fecha 14 de diciembre de 2021, resolvió en su **ARTÍCULO TERCERO.- REINTEGRAR**, la nueva lista de **Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local de la Provincia de Leoncio Prado CCLP** para el periodo **2021-2023**, reconocidos con Resolución de Alcaldía N° 1140-2021-MPLP de fecha 02 de diciembre de 2021, el cual quedó de la siguiente manera:

N°	ORGANIZACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Presidente del frente de defensa de los intereses y desarrollo de la Provincia de Leoncio Prado	MORONI ROMERO JARAMILLO	23006927
2	Representante de la Asociación de Pobladores Ciudad Milagros de Dios	SABINO CATUNTA QUISPE	15410520
3	Junta Administradora de Saneamiento JASS Supte San Jorge	DAMIAN ROMERO VASQUEZ	22995527
4	Iglesia Alianza Cristiana y Misionera del Perú - IACYM Perú	IDEL LUIS COTRINA CASAS	04305479
5	Asentamiento Humano Pedro Abad Saavedra	RUBEN RIVER NIETO MAGARIÑO	42424487
6	Junta Vecinal del Caserío La Curva	LEDUVINA POLONIO LEÓN	23017316
7	Asociación de Recicladores G.R.	OLGA TRUJILLO ESCALANTE	22964264
8	Asociación de Recicladores de Tingo María - REMIPLAS	DENNY MARIELA CARHUAPOMA OLIMBO	44399500

(...);

Con Resolución de Alcaldía N° 257-2022-MPLP de fecha 17 de marzo de 2022, se reconoce a los **Miembros del Consejo de Coordinación Local Provincial de Leoncio Prado - C.C.L.P.**, para el **Ejercicio Fiscal 2022 - 2023**, según su cuadro adjunto;



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

A través del Informe N° 026-2023-MPLP-GM-GPP-SGDI de fecha 07 de febrero de 2023, el Subgerente de Desarrollo Institucional, informa que habiéndose cumplido la gestión municipal periodo 2019-2022 e iniciando una nueva gestión municipal periodo 2023-2026 en la Provincia de Leoncio Prado, en el cual se cuenta con nuevas autoridades en nuestra provincia, considerando también a los representantes de la sociedad civil plenamente reconocidos y acreditados de acuerdo con el acto resolutivo señalado en el párrafo anterior; por lo que solicita RECONFORMAR a los miembros del Consejo de Coordinación Local Provincial de Leoncio Prado (CCLP) para el ejercicio fiscal 2023-2026, y a los representantes de la Sociedad Civil ante el CCLP por el periodo 2023 según el cuadro adjunto al mencionado informe;

Mediante el Informe N° 047-2023-GPP-MPLP de fecha 08 de febrero de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el informe Ex Antes, del Subgerente de Desarrollo Institucional, y solicita RECONFORMAR a los miembros del Consejo de Coordinación Local Provincial de Leoncio Prado (CCLP) para el periodo 2023-2026 y a los representantes de la Sociedad Civil ante el CCLP por el periodo 2023, mediante acto resolutivo; asimismo, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 257-2022-MPLP de fecha 17 de marzo de 2022;

Máxime, con Informe N° 077-2023-GAJ/MPLP de fecha 14 de febrero de 2023, el Gerente de Asuntos Jurídicos refiere que, en mérito a los informes técnicos emitidos por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el Subgerente de Desarrollo Institucional, recomienda que la propuesta formulada se remita a Secretaría General para la proyección del acto resolutivo requerido y posteriormente prosiga con su trámite de aprobación;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 026-2023-MPLP-GM-GPP-SGDI del Subgerente de Desarrollo Institucional, al Informe N° 047-2023-GPP-MPLP del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, al Informe N° 077-2023-GAJ/MPLP del Gerente de Asuntos Jurídicos, y al Proveído S/N del Gerente Municipal de fechas 07, 08, 14 y 17 de febrero de 2023, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, a los MIEMBROS DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO (CCLP) para el periodo 2023-2026, y a los Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLP por el periodo 2023, según el siguiente cuadro:**

N°	Organización	Apellidos y Nombres	Cargo	Periodo
1	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	MARX ENDERSON FUENTES REYNOSO	Alcalde Provincial Presidente CCLP	2023-2026
2	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	JUAN MANUEL SANTILLÁN CALERO	Regidor Provincial	2023-2026
3	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	ISABEL ZULEMA VELA MENDOZA	Regidor Provincial	2023-2026
4	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	VECKER LENIN EDUARDO JAIMES	Regidor Provincial	2023-2026
5	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	VANESSA URQUÍA GARCÍA	Regidor Provincial	2023-2026
6	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	JESUS ANTHONY VILLALOBOS PIÑAS	Regidor Provincial	2023-2026
7	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	DAVID TEODORO IBAÑEZ POLO	Regidor Provincial	2023-2026
8	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	MARTHA SILVIA MORENO ROBLES	Regidor Provincial	2023-2026
9	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	CELIA LUZ FUENTES REYNOSO	Regidor Provincial	2023-2026
10	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	ZARA ELIZABETH SAAVEDRA GÓMEZ	Regidor Provincial	2023-2026
11	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	IVAN EGUER RECAVAREN VIGIL	Regidor Provincial	2023-2026
12	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	ELÍAS LUIS BERAUN CRUZ	Regidor Provincial	2023-2026



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

13	Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo	EXALTACIÓN REYES MORENO	Alcalde Distrital	2023-2026
14	Municipalidad Distrital de Luyando	LUZ IRENE SALAS SALAS	Alcalde Distrital	2023-2026
15	Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizan	ROCIO CUCHILLA NIETO	Alcalde Distrital	2023-2026
16	Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun	ANTONIO MARCO DURAND TRUJILLO	Alcalde Distrital	2023-2026
17	Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles	PICON PONCE LUIS ALAN	Alcalde Distrital	2023-2026
18	Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda	DENNYS MAITE CALIXTO MORENO	Alcalde Distrital	2023-2026
19	Municipalidad Distrital de Castillo Grande	JONATAN ENRIQUE UBALDO GARAY	Alcalde Distrital	2023-2026
20	Municipalidad Distrital de Pucayacu	SAUL UTOS CAHUANA	Alcalde Distrital	2023-2026
21	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	CELESTINO AVALOS TUCTO	Alcalde Distrital	2023-2026
22	Presidente del Frente de Defensa de los Intereses y Desarrollo de la Provincia de Leoncio Prado	MORONI ROMERO, Jaramillo	Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLP	2023
23	Representante de la Asociación de Pobladores Ciudad Milagros de Dios	SABINO CANTUTA, Quispe	Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLP	2023
24	Junta Administradora de Saneamiento JASS Supte San Jorge	ROMERO VÁSQUEZ, Damián	Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLP	2023
25	Iglesia Alianza Cristiana y Misionera del Perú - IACYM Perú	COTRINA CASAS, Idel Luis	Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLP	2023
26	Asentamiento Humano Pedro Abad Saavedra	NIETO MAGARIÑO, Rubén River	Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLP	2023
27	Junta Vecinal del Caserío La Curva	POLONIO LEÓN, Leduviná	Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLP	2023
28	Asociación de Recicladores G.R.	TRUJILLO ESCALANTE, Olga	Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLP	2023
29	Asociación de Recicladores de Tingo María - REMIPLAS	CARHUAPOMA OLIMBO, Denny Mariela	Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLP	2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 257-2022-MPLP de fecha 17 de marzo de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Desarrollo Institucional, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a la Subgerencia de Informática y Sistemas para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**  
**TINGO MARÍA**
**Marx E. Fuentes Reynoso**  
**ALCALDE**
